



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00003140

LA PLATA, 24 JUL 2023

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1227729/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de envío de mensajes de voz a una BD de teléfonos celulares y fijos en el partido de la Plata, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, según Solicitud de Pedido N° 1801/2023, obrante a fs.5; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio de envío de mensajes de voz a una BD de teléfonos celulares y fijos en el partido de la Plata,, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: NUCLEO MARKETING S.R.L quien cotiza para la totalidad de los ítems la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$5.904.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 1242/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 1242/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

NUCLEO MARKETING S.R.L: Ítems 1 y 2 por única oferta, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$5.904.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 DESPACHO SECRETARIA DE COMUNICACIÓN; Jurisdicción:

2634

1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento:  
110 –TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-



PABLO FABIÁN ORTIZ  
Secretario de Comunicación  
al Vecino  
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata